

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA

“El mundo de las apuestas”

Vigencia: Abril – JUNIO 2023

DIRIGIDA A: Aliados Puntored

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña **“El mundo de las apuestas”** realizada en conjunto con Rushbet. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por sus concursantes en el momento de adquirir el producto bajo las condiciones estipuladas. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

1. OBJETIVO DE LA CAMPAÑA:

La campaña diseñada tiene como objeto incentivar, activar y especializar la red a nivel nacional de Puntored que no realizan recaudo y/o pago de Rushbet logrando el incremento de más usuarios durante la vigencia de la campaña.

2. ÁREA DE COBERTURA:

Todas las ciudades del territorio nacional.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Todos los aliados **Puntored**, relacionados en la base de puntos participantes, que realicen transacciones del portafolio de Rushbet durante la vigencia de la campaña, y que permanezcan activos como corresponsales hasta el día de la premiación.

4. EXCLUSIONES:

No se encuentran dentro del alcance de la campaña los siguientes:

- ✓ No tengan el producto Rushbet activo en la plataforma.
- ✓ Presenten durante la vigencia de la campaña un evento especial como fraude o retiro de la compañía.
- ✓ No podrán participar los clientes corporativos que presenten cartera pendiente de pago en cualquier momento durante la vigencia de la campaña, y hasta su premiación.
- ✓ No podrán participar los clientes corporativos que no se encuentren relacionados en la base de participantes.

5. VIGENCIA:

La presente campaña tendrá vigencia desde el 19 de abril de 2023 al 19 de junio de 2023. Sin perjuicio de lo anterior, PUNTORED podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

6. DEFINICIONES:

- **Puntos de venta de Puntored:** Se entiende por Punto de Venta de Puntored los aliados vinculados al Canal TAT Directo y TAT Indirecto

- **Monto movilizado:** Se entiende por monto movilizado el total de cantidad de dinero movido del producto Rushbet a través de la plataforma de Puntored.

7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES:

- No requiere inscripción previa.
- Participarán todos los Puntos de venta de **Puntored** que durante la vigencia de la campaña realicen tres (3) transacciones de recaudo de Rushbet superiores a SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000 M/CTE) (sumadas) a través de la plataforma de Puntored.
- Ganarán los primeros cincuenta (50) puntos de venta de cada uno de los canales participantes que, después de alcanzar la meta mínima descrita en ítem anterior, logren el mayor monto movilizado durante la vigencia de la campaña. Puntored entregara el incentivo promocional de la siguiente manera:
 - Puesto del 1 al 10: Bono Sodexo de \$100.000
 - Puesto del 11 al 30: Bono Sodexo de \$80.000
 - Puesto del 31 al 50: Bono Sodexo de \$50.000
- El premio no será cambiado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien, no será canjeable.
- El premio no incluye demás gastos y/o conceptos no especificados en el presente reglamento, o impuesto de ganancia ocasional. Si un ganador no cumple con las condiciones previstas en el presente documento, será desestimado y se acudirá al siguiente participante con mayor cantidad de Transacciones realizadas en la vigencia de la campaña, entre los participantes.

8. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIO

PUNTORED tendrá 15 días hábiles después de finalizada la campaña para notificar mediante correo electrónico a los ganadores. Posterior a la notificación Puntored contará con diez (10) días hábiles para hacer entrega de los premios a cada ganador.

Los ganadores serán contactados por nuestro equipo de servicio al cliente al número telefónico registrado en Puntored, para confirmar sus datos y así poder hacer el envío de su premio a la dirección de residencia; una vez se confirme la dirección, se procederá a realizar el envío por mensajería terrestre y el tiempo de entrega dependerá de cada empresa de mensajería y la ubicación del ganador.

Puntored intentará contactar por tres (3) veces y posteriormente hacer la entrega hasta por dos (2) veces; si en este tiempo no se puede hacer la entrega, el premio se encontrará disponible para ser reclamado por el ganador en las oficinas de Puntored por el tiempo máximo de diez (10) días. En caso de que no se logre contactar o no se logre hacer la entrega en este tiempo se declarará desierto el incentivo promocional.

Los bonos serán enviados a la dirección de la oficina principal del ganador registrada en la plataforma transaccional. Los puntos de ventad del Canal TAT Indirecto se obligan a trasladar el beneficio promocional a los comercios de su red que cumplan con los Términos y Condiciones indicados en el presente documento.

9. SUPERVISIÓN:

Puntored se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de Transacciones. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria del total de transacciones.

10. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

A. La responsabilidad de Puntored culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada. B. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Puntored en estricto apego a las leyes colombianas.

C. Con la participación en la campaña el cliente autoriza a Puntored para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.

D. El beneficio será entregado en un plazo máximo de 10 días hábiles después de finalizada la campaña.

E. El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.

F. Puntored se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.

G. Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva Puntored de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña el participante autoriza a Puntored para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.

11. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo comprador/cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Puntored desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

12. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de Puntored, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente la misma, Puntored comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas.

13. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de CONEXRED S.A.S. disponible en [https://www.puntored.co/politicas/POLITICA%20DE%20TRATAMIENTO%20DE%20DATOS%20PERSONALES%20CONEXRED%20S.A.%20\(13.09.17\).pdf](https://www.puntored.co/politicas/POLITICA%20DE%20TRATAMIENTO%20DE%20DATOS%20PERSONALES%20CONEXRED%20S.A.%20(13.09.17).pdf), en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: servicioal.cliente@puntored.co

14. ORGANIZADOR:

CONEXRED S.A.S. y **RUSHBET** son los únicos organizadores de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "**PUNTORED**".